Comunidad de Madrid
Dirección General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Madrid, 02 de diciembre de 2021

N O T A I N T E R I O R

De: DIRECCIÓN GENERAL DEL PROCESO INTEGRADO DE SALUD

N/REF: JVC/yrp

A: SECRETARIA GENERAL. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: OBSERVACIONES LEY SISTEMA INTEGRADO PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

En contestación a la solicitud de observaciones al Anteproyecto de Ley del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, tras revisión del documento, por parte de la Gerencia del SUMMA 112 se realizan dos observaciones:

1. En el Título II, artículo 30. "Respuesta a emergencias ordinarias y extraordinarias o de Protección Civil", en su punto 2 dice que, las emergencias ordinarias se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley que regula el Servicio de Atención a Urgencias 1-1-2. Se desconoce a qué Servicio están haciendo referencia puesto que no existe ninguna denominación así y se desconoce la Ley a la que se quiere hacer referencia.

2. En el Título III, artículo 34, en su punto b, se refiere al Servicio de Urgencias Médicas de la Comunidad de Madrid, SUMMA112, como parte integrante del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias, sin ser un servicio adscrito a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid112. Debido a la competencia de evaluación e inspección al Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias que confiere el Anteproyecto a la Agencia de Seguridad Y Emergencias Madrid112, el SUMMA112 no debería ser parte integrante, puesto que las actuaciones del SUMMA112 son evaluadas e inspeccionadas por las autoridades sanitarias competentes, afectando y con perjuicio de la normativa vigente al respecto.

Dirección General del Proceso Integrado de Salud
Plaza de Carlos Trias Bertrán, 7. 7ª planta
Tfno.: 91. 426.99.86 / 9987 / 91. 586.71.92
Fax: 91. 426.58.12
dgprocesointegradosalud@salud.madrid.org

El SUMMA112, por su dependencia orgánica y funcional, debería incluirse en el mismo artículo, pero en el apartado punto 3, cuando se refiere a la participación y colaboración en los requerimientos en materia de Protección Civil y emergencias del resto de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como sus entidades dependientes

Un cordial saludo,

Jesús Vázquez Castro

Dirección General del Proceso Integrado de Salud
Plaza de Carlos Trias Bertrán, 7. 7ª planta
Tfno.: 91. 426.99.86 / 9987 / 91. 586.71.92
Fax: 91. 426.58.12
dgprocesointegradosalud@salud.madrid.org